

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO  
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de enero de dos mil dieciocho (2018)

**MEDIO DE CONTROL:** REPARACIÓN DIRECTA  
**DEMANDANTE:** CLAUDIA MILENA PAEZ MARTIN  
**DEMANDADOS:** NACION - MINISTERIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
ECOPETROL  
**EXPEDIENTE:** 50001-33-33-005-2016-00217-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que las entidades demandadas la contestaran, así como el termino para que los llamados en garantía así como el término para que la parte demandante se pronunciara frente a las excepciones propuestas, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

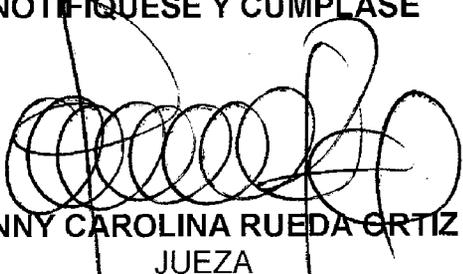
1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el 27 de junio de 2018, a las 10:00 de la mañana, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.

2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

3.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado de COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA al abogado JHON JAIRO GONZÁLEZ HERRERA en los términos del poder otorgado obrante a folio 151 del cuaderno de llamamiento en garantía.

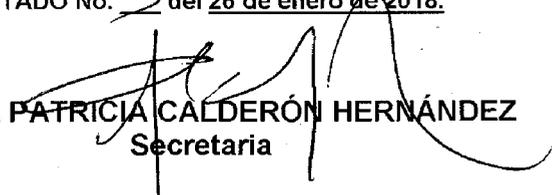
Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ**  
JUEZA

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 25 de enero de 2018 se notificó por ESTADO No. 2 del 26 de enero de 2018.

  
LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ  
Secretaria